



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1980

Expte. N° 17.046/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 413-80 del 11 de Agosto último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designó interinamente a la Prof. Elvira S. Marchisio de Barraza y a la fonoaudióloga Zaída A. Cintioni, como auxiliares docentes de Ira. categoría con dedicación semi-exclusiva, a partir del 1° de Junio y por el término de tres (3) meses;

Que dicho nombramiento fue para el dictado de clases sobre "Expresión Corporal" y "Educación de la voz", respectivamente, en el "Cursillo de Teatro (formación actoral)" organizado por el Departamento Teatral de la Dirección / de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que la mencionada Secretaría solicita prórroga de la designación / de las mismas, a fin de proseguir con el desarrollo de las referidas disciplinas para la preparación de alumnos del curso de teatro e integrantes del grupo de teatro de la Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Prof. Elvira Susana MARCHISIO de BARRAZA y de la fonoaudióloga Zaída A. CINTIONI, efectuada por resolución N° 413-80, como auxiliares docentes de Ira. categoría con dedicación semi-exclusiva, a partir del 1° de Setiembre del año en curso y por el término de tres (3) meses, para continuar dictando las asignaturas "Expresión Corporal" y "Educación de la voz", respectivamente, en el "Cursillo de Teatro (formación actoral)", organizado por el Departamento Teatral dependiente de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha prórroga en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la planta del personal docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 574-80